

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA FISCAL.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab".

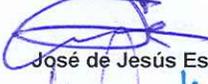
Contribuyente: VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ JOSÉ BRUNO.
Domicilio fiscal: Calle 1 Poniente, Sin Número, Colonia Centro, C.P. 30540, Pijijiapan, Chiapas.
R.F.C.: VADB6201231D8.
Documento a notificar: Oficio número SH/SUBI/DAF/DRR/1535/2024 de fecha 17 de Septiembre de 2024, mediante el cual se comunica la suspensión de plazo para concluir la revisión.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS POR ESTRADOS.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 13:00 horas del día 14 de octubre de 2024, estando constituido en las instalaciones de esta Dirección de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, ubicada en Boulevard Andrés Serra Rojas, Número 1090, Torre Chiapas, Nivel 6, Colonia Paso Limón, C.P. 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el **C. José de Jesús Espinosa Caballero**, notificador adscrito a esta Dirección de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, quien actúa con constancia de identificación número SH/SUBI/DAFF-172/2024, con Registro Federal de Contribuyentes EICJ930516929 contenida en el oficio número SH/SUBI/DAFF-172/2024, de fecha 28 de junio de 2024, expedida y firmada autógrafamente por el C. Gustavo Romeo Becerra Pino, en su carácter de Director de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas; hace constar que en el presente día 14 de octubre de 2024, ha transcurrido el plazo de diez (10) días hábiles consecutivos para la publicación en la página electrónica de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, www.haciendachiapas.gob.mx, en el apartado específico de notificación por estrados, del oficio número SH/SUBI/DAF/DRR/1535/2024 de fecha 17 de septiembre de 2024, mediante el cual se comunica la suspensión de plazo para concluir la revisión, emitido por el C. Gustavo Romeo Becerra Pino, en su carácter de Director de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, a nombre del contribuyente: **Vázquez Domínguez José Bruno.**, previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, y señalados en el acta de notificación por estrados de fecha 26 de septiembre de 2024, mismos que transcurrieron del día 27 de septiembre de 2024 al 10 de octubre de 2024, plazo durante el cual permaneció publicado el citado documento en los estrados de esta Secretaría, procede a retirar de los estrados de la Secretaría de Hacienda el oficio número SH/SUBI/DAF/DRR/1535/2024 de fecha 17 de septiembre de 2024, mediante el cual se comunica la suspensión de plazo para concluir la revisión, emitido por el C. Gustavo Romeo Becerra Pino, en su carácter de Director de Auditoría Fiscal, a nombre de la contribuyente: **VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ JOSÉ BRUNO**, por lo que se tiene como fecha de notificación del citado oficio el día 11 de octubre de 2024, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo, fracción III, y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con la regla 2.12.3., último párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada el 29 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación; por lo que con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas SEGUNDA, párrafo primero, fracciones I y II, TERCERA, CUARTA, párrafos primero segundo y cuarto, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso b) y d), NOVENO, párrafo primero, y DECIMA, párrafo primero fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 11 de agosto de 2015, así como en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193, Tomo III, Segunda Sección, según publicación Número 332-B-2015, de fecha 12 de agosto de 2015; modificado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de abril de 2020, así como en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 151, Tomo III, según publicación número 0125-B-2021 de fecha 10 de febrero de 2021; y en los artículos 18, 28 primer párrafo, fracción II y 30 primer párrafo, fracciones IX, X, XVII, XXVI y última fracción del citado artículo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; artículo 13 primer párrafo, fracción IX del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas vigente; artículos 7 primer párrafo, fracción IV, inciso c), 36 primer párrafo, inciso c) y 67 primer párrafo, fracciones XXX, XLI y XLV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, según publicación número 1471-A-2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, número 153, Tomo III, de fecha 24 de febrero de 2021, y Fe de Erratas según publicación número 1486-A-2021, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 154, Tomo III, de fecha 26 de febrero de 2021; y fe de Erratas según publicación 1486-A-2021 publicada en el periódico fiscal del estado de Chiapas, número 154, tomo III, de fecha 26 de febrero de 2021, así como el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, según publicación número 2488-A-2022, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, número 214, Tomo III, de fecha 2 de marzo de 2022 y Fe de Erratas según publicación número 2568-A-2022, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 217, Tomo III, de fecha 23 de marzo de 2022.

Cabe señalar que de la presente actuación se deja constancia en el expediente a nombre del contribuyente: **VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ JOSÉ BRUNO.**, abierto con motivo del presente procedimiento ello atendiendo el contenido del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación. **conste.**

El notificador.


José de Jesús Espinosa Caballero.

MAQT/JLRG/ZRMP/FEN/LCH